



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORES: RAÚL MUCU CHOC, JESÚS PABLO MENDOZA, ÁNGEL MUCU QUINICH, MATÍAS RAMÍREZ GERÓNIMO, TOMÁS LÓPEZ SUCUQUÍ, FÉLIX MATÍAS MENDOZA, ARNULFO LÓPEZ VÁZQUEZ. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/2/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Raúl Mucu Choc, Jesús Pablo Mendoza, Ángel Mucu Quinich, Matías Ramírez Gerónimo, Tomás López Sucuquí, Félix Matías Mendoza, Arnulfo López Vázquez, en contra de "DIVERSAS IRREGULARIDADES EN LA ELECCIÓN DE AGNETE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE MAYATECUM II, CHAMPOTÓN, CAMPECHE". **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintidós de febrero de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinticinco minutos** del día de hoy **veintidós de febrero de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Roc
Ced. Prof. 3661745



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/2/2022.

ACTOR: RAÚL MUCU CHOC.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN,
CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: DIVERSAS
IRREGULARIDADES EN LA ELECCIÓN DE
AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE
MAYATECUM II, CHAMPOTÓN, CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: CARLOS
FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:
ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos y con la documentación remitida por Ernesto Javier Moo May, Secretario del Ayuntamiento de Champotón, Campeche, misma que fuera enviada al correo institucional con fecha veintiuno de febrero de la presente anualidad, y recepcionada en la misma vía a través de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local el mismo día. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. -----

VISTA: la nota de la cuenta, el Magistrado Instructor del expediente en que se actúa, **ACUERDA:** -----

ÚNICO: Acumulación. Se tiene por presentado a Ernesto Javier Moo May, Secretario del Ayuntamiento de Champotón, Campeche, adjuntando un archivo en formato PDF, que contiene la siguiente documentación: -----

- Copias certificadas del oficio SHA/363/2022, signado por Ernesto Javier Moo May, Secretario del Ayuntamiento de Champotón, Campeche, constantes de dos hojas, incluida la certificación. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ACUMULACIÓN

- Copia simple del Acuerdo de Cabildo de fecha diecisiete de febrero de la presente anualidad, a través del cual dan cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Plenario dictado dentro del expediente TEEC/JE/2/2022, de fecha catorce de febrero de dos mil veintidós. -----

Documentación que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda. -----

En consecuencia, se tiene a Ernesto Javier Moo May, Secretario del Ayuntamiento de Champotón, Campeche, dando cumplimiento al resolutivo CUARTO¹ del Acuerdo Plenario de fecha catorce de febrero del año en curso. -----

Notifíquese por los estrados electrónicos a las partes interesadas, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**. -----

Así lo acordó y firma Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor, por ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----


CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 del Estado de Campeche
 MAGISTRATURA NUMERARIA


 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.,
MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

Con esta fecha (veintidós de febrero de dos mil veintidós) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----

¹ "CUARTO. Se ordena al Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Champotón, Campeche, informar a este Tribunal Electoral del cumplimiento dado al presente Acuerdo, así como remitir las constancias con las que acredite dicha circunstancia; lo anterior, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, contadas a partir de que ello ocurra."